

ORD.Nº 1884 /

ANT.: - Carta de fecha 16/10/2012.

MAT.: - Solicita pronunciamiento de solución vial en "Loteo del Comité Punta de Oro" Punitaqui.

03 DIC. 2012

LA SERENA,


**A : SR. JORGE RAMIREZ RODRIGUEZ.
CONSTRUCTOR CIVIL.**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO (S)**

Esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en el marco de su solicitud de pronunciamiento acerca del procedimiento para dar solución a enlace de calle de "Loteo del Comité Punta de Oro" Punitaqui, con la ruta D- 605, sobre el particular puedo informar a Ud. que se debe pedir autorización a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas; una vez autorizado el proyecto de enlace, se deberá tramitar el Permiso de Edificación correspondiente ante la Dirección de Obras Municipales, conforme a lo señalado en Resolución Exenta nº 45 de fecha 15/09/2009 de Cambio de Uso de Suelo; para luego proseguir con la aprobación de los proyectos de urbanización, ante los respectivos servicios, entre ellos el de pavimentación ante el SERVIU.

La recepción de las obras de pavimentación como las demás obras de urbanización, se debe realizar por las entidades correspondientes.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,


FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGIÓN DE COQUIMBO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SUBROGANTE
IV REGION


CVC/jvk/MGS/jvk.
Ord. Int: N°677/2012 D. D.U. e I.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Jorge Ramirez R.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes SEM.-